

LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL NUEVO MODELO DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS EN EL PERÚ

El 20 de abril del 2015 nuestra Escuela Académico Profesional de Microbiología y Parasitología se convierte en la primera carrera de Ciencias Biológicas del Perú en obtener la certificación de carrera universitaria acreditada por el SINEACE. Lógicamente, el trabajo, muy bien gestionado por el decano de entonces, Dr. Hermes Escalante, comenzó mucho antes y hubo que formar comisiones y estructurar una serie de documentos, dentro de los que destacaron los reglamentos o procedimientos. Uno de ellos se denominó, “**Procedimientos de generación y evaluación de la investigación formativa**”, tenía el código PIF-02 y debía normar la investigación ejecutada por los estudiantes.

Sin embargo, la concepción, los enfoques y el alineamiento del Modelo de Acreditación de las Carreras Universitarias fueron sometidos a revisión y finalmente fue cambiado. Se adujo, para ello, que el modelo en ese momento vigente estaba centrado en procesos sin hacer énfasis en los resultados; que el número de estándares era excesivo, siendo calificados como específicos y prescriptivos y enfocados en identificar el cumplimiento basado solamente en documentación y que la evaluación externa incidía en la verificación, mas no en una retroalimentación efectiva que contribuyen a la mejora. En consecuencia, se recomendó que un nuevo modelo debería orientarse a resultados sin descuidar los procesos, incentivar la reflexión, incidir en lo cualitativo, respetar la diversidad de universidades que existen en el país, respondiendo a la naturaleza y particularidades de cada institución, así como motivar la mejora continua y la búsqueda de la excelencia académica.

El nuevo modelo, con otro enfoque, no separa la investigación de estudiantes en dos procesos: la formativa, que es ejecutada a lo largo de la formación académica y la final, dirigida a la ejecución de la tesis. Más bien, tiene una sola descripción, que, a la letra dice: “El programa de estudios regula y asegura la calidad de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) realizada por docentes y estudiantes, poniendo especial énfasis en la publicación e incorporación de sus resultados en la docencia, así como en la I+D+i para la obtención del grado y título de los estudiantes. Es decir, no se descuida la investigación, como pareciera, por el contrario, busca consolidarla procurando que las investigaciones sean publicadas (resultados evidenciables), aspecto que es coherente con lo que se propone en la nueva Ley Universitaria, que demanda que los estudiantes deben ejecutar dos investigaciones obligatoriamente: una en los dos últimos ciclos de la carrera conducente a obtener el grado (tesis de graduación) y otra al finalizar la misma (tesis de titulación).

Creemos que esta nueva manera de ver la investigación ayudará a mejorar la calidad de las mismas, porque tiende a ubicarnos en el contexto internacional, es decir, a que los resultados de las investigaciones sean comunicados en revistas indizadas, con la rigurosidad (y calidad) que corresponde.

Foto de la portada: Colonia de *Trichoderma sp*, hongo parásito de hongos fitopatógenos. foto proporcionada por el Dr. Juan Wilson Krugg